



RESOLUCIÓN CS N° 351 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente N° 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 15/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 01/08/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

“Establecer el adicional del 20% por título, conforme al art. 60 inc. c) del CCT, a todo el personal Nodocente que acredite la finalización de estudios en Tecnicaturas dictadas por las Universidades Nacionales, detalladas en el Anexo I de la presente acta, cumpliendo con la normativa vigente y los procedimientos administrativos establecidos por la Dirección General de Personal”.

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

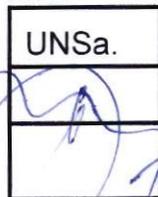
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA N° 15/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 01/08/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia, otorgar el Adicional del 20% por Título, a todo el Personal Nodocente que acredite la finalización de estudios de Tecnicaturas dictadas por las Universidades Nacionales, detalladas en el Anexo de la misma.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Facultades y Secretarías. Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORIGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ACTA REUNIÓN N° 15/2025 – 01/08/25

A los un días del mes de agosto del año 2025, siendo las 10,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Rebeca ACOSTA, Dr. José MOLINA, Lic. Marcela ALVAREZ, Prof. Dario BARRIOS
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, José Enrique TEN, Carla G. RIVERO, Adriana MOLINA, Héctor Martín CORREJIDOR.

Para tratar el siguiente tema:

- Interpretación del artículo 60, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente (Decreto N° 366/06), en relación al **adicional por título** correspondiente a **Tecnicaturas en Gestión Universitaria**.

El artículo 60 del Convenio Colectivo de Trabajo vigente contempla la asignación de un adicional por título para el personal Nodocente, estableciendo en el inciso c) un adicional del 20% del sueldo básico para quienes acrediten la finalización de estudios de Tecnicaturas en Gestión Universitaria.

Dichas carreras de pregrado y grado forman parte de una oferta académica específica destinada al personal Nodocente, en el marco del Acuerdo Paritario entre FATUN (Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales) y la Secretaría de Políticas Universitarias (actual Subsecretaría de Políticas Universitarias), financiadas por el Programa de Capacitación Permanente.

La implementación de estas carreras en las distintas universidades nacionales se realiza mediante acuerdos entre los sindicatos de base y las universidades correspondientes, con intervención de FATUN, permitiendo variaciones en la denominación de los títulos y la adaptación curricular según necesidades institucionales, siempre respetando los contenidos mínimos, los objetivos y el alcance del título.

En virtud de las diferencias nominales existentes entre universidades respecto de las Tecnicaturas en Gestión Universitaria, y con el fin de garantizar equidad en la aplicación del adicional por título, se acuerda establecer una nómina de carreras reconocidas a tal fin.

Por ello, esta Comisión acuerda:

Establecer el adicional del 20% por título, conforme al art. 60 inc. c) del CCT, a todo el personal Nodocente que acredite la finalización de estudios de Tecnicaturas dictadas por las universidades nacionales detalladas en el Anexo I de la presente acta, cumpliendo con la normativa vigente y los procedimientos administrativos establecidos por la Dirección General de Personal.

[Handwritten signatures and names: Adriana Antonietta Molina, Stella Maris Mimessi, Rebeca Acosta, Marcela Alvarez, José Enrique Ten, Héctor Martín Correjjidor]



ANEXO

ACTA REUNIÓN Nº 15/2025 – 01/08/25

CARRERAS EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD	CARRERA
Universidad Nacional de Lujan	Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria Licenciatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Jujuy	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de San Martín	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de La Pampa	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Cuyo	Tecnicatura universitaria en Gestión y Administración de Organizaciones con Orientación en Instituciones Universitarias. Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de San Martín	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Tecnicatura en Gestión y Administración de universidades Licenciatura en Gestión y Administración de universidades
Universidad Nacional de Quilmes	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de José C. Paz	Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Tucumán	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Lanús	Tecnicatura en Gestión y Administración Universitaria
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad de Buenos Aires	Tecnicatura en Administración y gestión universitaria
Universidad Nacional del Comahue	Tecnicatura Universitaria en Administración Pública
Universidad Nacional del Litoral	Tecnicatura en Administración y gestión universitaria
Universidad Nacional de Moreno	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Hurlingham	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de San Juan	Licenciatura en Gestión Universitaria Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Misiones	Licenciatura en Gestión Universitaria Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Catamarca	Licenciatura en Gestión de la Educación Superior Tecnicatura en Gestión de la Educación Superior
Universidad Nacional de La Rioja	Licenciatura en Gestión Universitaria



	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de las Artes	Licenciatura en Administración y gestión universitaria Tecnicatura en Administración y gestión universitaria
Universidad Nacional Arturo Jauretche	Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Río Cuarto	Licenciatura en Gestión Universitaria Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de Rosario	Licenciatura en Gestión Universitaria Tecnicatura Universitaria en Administración Pública
Universidad Nacional de La Matanza	Tecnicatura en Gestión y Administración Universitaria
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Licenciatura en Gestión Universitaria Tecnicatura en Administración y gestión universitaria
Universidad Nacional de San Luis	Licenciatura en Gestión Universitaria Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional de la Plata	Licenciatura en Gestión Universitaria Tecnicatura en Gestión Universitaria
Universidad Nacional del Nordeste	Tecnicatura en Administración y gestión de instituciones universitarias Licenciatura en Administración y gestión de instituciones universitarias
Universidad Nacional de Mar del Plata	Licenciatura en Gestión Universitaria Tecnicatura en Gestión Universitaria

Stela Mimesa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA